

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTA DEFINITIVO ADMITIDOS Y FECHA PRUEBA 1 AUXILIAR TÉCNICO JUVENTUD ESTABILIZACION OEP 2022- CONCURSO OPOSICION (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KQ5XH-F516I-RWOV4 Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2024 a las 11:35:54 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 27/05/2024 10:51
	ESTADO FIRMADO 27/05/2024 10:51



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2024/2455 en fecha 24 de mayo de 2024

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y FECHA TEST TEÓRICO-PRÁCTICO DEL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN OEP 2022 PARA LA OCUPACIÓN DE 1 PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO JUVENTUD MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

EXPEDIENTE: ESTABILIZACION OEP 2022

ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de alegaciones a los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria de 1 plaza de Auxiliar Técnico Juventud de la OEP 2022 Estabilización Concurso-Oposición, dentro del plazo concedido, se han recibido escritos de subsanaciones registrado de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, bajo números 2024013938E y 2024016247E.

Analizadas la subsanaciones alegadas se estiman las mismas, salvo la correspondiente al escrito referenciado con número 2024016247E al considerar que **los documentos aportados por los/as aspirantes no se ajustan a los requisitos establecidos en el apartado 2.1.3.5 de las Bases Generales comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz**(BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019, BOP de Cádiz número 238 de fecha 16 de diciembre de 2019, BOP de Cádiz número 92 de fecha 19 de mayo de 2020 y BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo de 2022), **aplicables por remisión del apartado 3.8 de las Bases por las que se regirán los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal a través del sistema de concurso y concurso – oposición**(BOP número 236 de fecha 13 de siembre de 2022).

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de

TABLON DE ANUNCIOS -



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3985225 KQ5XH-F516I-RWOV4 16E815255CB758CFC92B10CC4E6B5C5ED7DACEA2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

- Bases procesos estabilización de empleo temporal sistema selectivo concurso/concurso-oposición aprobadas por Decreto 2022/5379 del Concejal Delegado de Coordinación y Personal de fecha 13 de octubre de 2022 (BOP número 236 de fecha 13 de diciembre de 2022).

DISPONGO: En virtud de Decreto de Delegación de la Alcaldía-Presidencia de 22 de junio de dos mil veintitres publicado en el BOP de Cádiz de 28 de julio de 2023:

1º/Aprobar las listas definitivas certificadas y completa de admitidos/as y excluidos/as, del proceso selectivo para la provisión 1 plaza de Auxiliar Técnico Juventud , incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización Concurso-Oposición, para el año 2022.

Se informa que las listas de aspirantes de admitidos/as y excluidos/as, se podrán consultar en la web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS:

Nº	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1.	***1981**	ARAGONES	TOVAR	CARMEN
2.	***5336**	ARANTAVE	MOLINA	INMACULADA
3.	***8641**	BERNAL	SUAREZ	LAURA
4.	***7773**	BLANCO	TORRES	AURORA
5.	***7841**	GIRON	SEGURA	EDUARDO
6.	***3527**	GUISADO	DEL BOC	JORGE
7.	***7897**	JIMENEZ	REVUELTA	VIRGINIA
8.	***7818**	RABADAN	GONZALEZ	PABLO
9.	***8918**	SABORIDO	GUERRERO	MANUELA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS

Nº	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo
----	---------	-----------------	------------------	--------	--------

TABLON DE ANUNCIOS -



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3985225 KQ5XH-F516I-RWOV4 16E815255CB759CF2E9B10CC4E6BCE5ED7DACEA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

1.	***9449**	CABEZAS	CRUZ	MARIA PILAR	E10
2.	***6495**	CALVO	FERNANDEZ	CARLOS ANTONIO	E16
3.	***8584**	GONZALEZ	ARAGON	JUAN CARLOS	E08
4.	***5165**	HERNANDEZ	CHIRINO	GICELDA	E08
5.	***6157**	QUERALES	CONTRERAS	MARY SANDY	E08, E16

2.- Se establece la fecha de inicio dela prueba (teórico-práctica):

Día: 2 de julio de 2024

Hora: 9,00

LUGAR: CASA DE LA JUVENTUD (C/Cánovas del Castillo, 41. Cádiz)

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL